

SEC MA/ac.-

DA. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 2017, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"13.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE COMUNICACIÓN.

Constan en el acta las intervenciones

..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, para la realización de un Reglamento del Consejo de Comunicación, figurando en la parte dispositiva de la moción el siguiente, ACUERDO:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que se confeccione un reglamento de funcionamiento del Consejo de Comunicación. Dicho reglamento se realice en el propio consejo entre los representantes de todos los Grupos Municipales."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde en funciones, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a diez de abril de dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

as



Morrah

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO A CELEBRAR EN EL MES DE MARZO DE 2017 PARA LA REALIZACIÓN DE UN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE COMUNICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, los Grupos Municipales de Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos del Ayuntamiento de Pinto desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

En el Pleno ordinario del mes de noviembre de 2015, se presentó una moción aprobada por todos los Grupos Municipales de la Corporación, para la puesta en marcha del Consejo de Comunicación, formado por un representante de cada grupo municipal, cuyo carácter sería el de supervisar los contenidos de los diferentes medios de comunicación Municipal, garantizando el uso exclusivamente informativo de los medios de comunicación municipal.

Además, se establecía que el propio Consejo marcaría los términos de supervisión de todos los contenidos que desde el Ayuntamiento de Pinto, se establecían en los medios de comunicación propios, así como las contrataciones llevadas a cabo desde el Ayuntamiento con los distintos medios de comunicación privados.

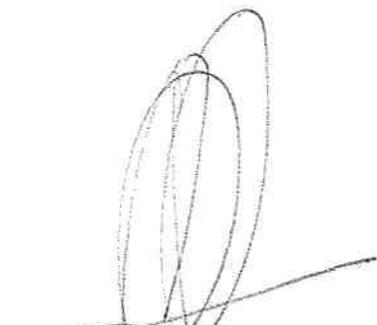
Después de más de un año de funcionamiento del Consejo de Comunicación Municipal, entendemos que tiene que existir un reglamento de funcionamiento del propio Consejo, donde se establezcan las pautas a seguir ante la contratación de servicios de comunicación, o la mejora de la revista municipal, etc.

Por todo lo expuesto anteriormente, los Grupos Municipales de Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos presentan al Pleno para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que se confeccione un reglamento de funcionamiento del Consejo de Comunicación. Dicho reglamento se realice en el propio consejo entre los representantes de todos los Grupos Municipales.

Pinto, 21 de Marzo de 2016



Julio López Madera

Portavoz Grupo Municipal PP



Juan Diego Ortiz Gonzalez

Portavoz Grupo Municipal PSOE



Juana Valenciano Parra

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos